

JUZGADO FEDERAL

En virtud de representar a la parte actora en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/AZAMBUYA MARIA ELENA s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1505/07, que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, solicito: se cite, llame y emplácese a la demandada Azambuya María Elena, C.U.I.T. N° 27250499537, para que en el término de cinco (5) días hábiles con más la ampliación del plazo que corresponda de acuerdo a la distancia, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos de referencia bajo apercibimiento de declararlo rebelde y llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. Se informa que el presente edicto se libra con facultades conferidas por el procedimiento establecido en el Art. 92 de la Ley 11.683, y la Ley 25.877, que confiere facultades concurrentes al MTEYSS con la AFIP, y que su producción esta libre de todo tipo de gravamen, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 1204/01, la firmante en su carácter de Agente Fiscal, apoderada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Estado Nacional por lo que me encuentro exceptuada del pago de todo tipo de impuesto, gravamen. Art. 3º Los abogados que ejerzan las funciones previstas en la Ley N° 12.954, y en los artículos 66 de la Ley N° 24.946 y 7º de la Ley N° 25.344, estarán exentos del pago de bonos, de derechos fijos, y de cualquier otro gravamen similar previsto en la legislación nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que imponga a aquéllas un pago por su presentación en las actuaciones judiciales en las que intervengan en representación, patrocinio letrado o defensa del Estado Nacional o de los demás organismos mencionados por el artículo 6º de la Ley N° 25.344.

S/C 35129 Jun. 4 Jun. 6

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "LA SEGUNDA ART S.A. c/FOSSATTI, GLULIANO NICOLAS y OTRO s/Consignación Judicial", Expte. N° 342/07, se cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Marcos Juan Fossatti, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 28 de junio de 2007... Cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Marcos Juan Fossatti, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria. Dra. De Petre Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Abril de 2008... A los mismos fines ordenados en el proveído de fecha 28-06-07 (fs. 29) y atento constancias de autos (fs. 30/31), reitérese el oficio al BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria. Dra. De Petre, Jueza. Santa Fe, 12 de del año 2008. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

S/C 35115 Jun. 4 Jun. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Asociación Civil Centro C.B. San Lorenzo (Hugo G. López), que en los autos caratulados Expediente Nros. 00901-0025237-5 y 00901-0029209-6 TCP s/cargos pendientes de rendición de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria al 31/03/07, se ha resuelto emplazarla para que presente los comprobantes de la inversión por \$ 7.377 y \$ 7.616,29 correspondientes a Fondos Nacionales cargos Nros. 2005-S-004626 y 2006-S-004627, haciéndose dictado al efecto la Resolución N° S.I. 425 de fecha 25 de Octubre de 2007, la cual en su parte pertinente expresa: Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: ... Artículo 2°: Emplazar a los responsables "de" y "ante" la Administración Pública identificados en el Anexo II que forma parte del presente decisorio, por los Cargos e importes respectivamente consignados, para que dentro de 15 (quince) días, aporten la documentación respaldatoria de la inversión, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 3°: ... Artículo 4°... Artículo 5°.. Artículo 6°: Artículo 7°: ... Artículo 8°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado, Anexo II: Nombre Dependencia: Asoc. Civil Centro Comb. San Lorenzo, Año Cargo 2006, Cargo Sub: 2006-S-004626 Y 2006-S-004627, Nombre cta.: Fondos Nacionales- Fecha: 28-Feb-07, Saldo Ren.: \$ 7.377 y \$ 7.616,29. Fecha Venc.: 29-May-07, D.N.I. 12.871.611, Nombre Responsable Hugo Gerardo López Fdo. C.P.N. Angel J. Espósito, Presidente, C.P.N. Nora Rita Vallejos, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Norma B Antuña, Secretaria Sala I.

S/C1424Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "DI LUCCA ANGEL JORGE y OTRO c/TORETTA, SANTIAGO y OTROS s/Usucapión", Expte. N° 153/98, se ordenó la publicación del presente para notificar a los demandados rebeldes con domicilio desconocido la parte resolutive de la sentencia: "Santa Fe, 16 de mayo de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal del inmueble objeto de este juicio. 2) Ordenar la inscripción del dominio que se declara adquirido a nombre de los actores en los registros respectivos, a cuyos fines se oficiará; 3) Imponer las costas a la demandada a excepción de Las devengadas por el Defensor de Ausentes, las que se cargan a la parte actora. 4) Publíquense los edictos de ley, 5) oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. César D. Cantero (Juez); Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Aclarar la dictada en la presente causa (Autos N° 405 F° 174 a 177), en fecha 16 de 2007, en los siguientes términos: a) En lo relativo a la citación del Sr. Benito Toretta y a la integración de la litis respecto al mismo con la actuación del Defensor de Ausentes actuante, conforme las explicitaciones dadas en el punto 1 del Considerando precedente. Asimismo y a este respecto se publicarán los edictos que prevee el art. 81 del C.P.C.C., de acuerdo a lo especificado en dicho punto; b) Dejar establecido que conforme a lo referido en el punto 2 del considerando precedente, las actores en esta causa son Marta Ester Di Lucca y Miguel Armando Zapata. Insértese el original. Expídase copia y agréguese al expediente. Notifíquese. Cantero (Juez), Hrycuk (Secretario). Por lo tanto, se hace saber que los titulares dominiales en esta causa son Benito Toretta, Santiago D. Toretta, María Sobrero de Tiscornia, Atilio Tomás Tiscornia y Antonio Felipe Tiscornia. Santa Fe, 23 de mayo de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/DIAZ EDUARDO ERNESTO y/o Sucesor. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 120/08), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 26 de diciembre de 2.007. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado, cuyo original se procede a devolver a la interesada agregándose en autos fotocopia certificada por la Actuaria. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Eduardo Ernesto Díaz y/o sucesores de Eduardo Ernesto Díaz, por la suma de \$ 9.020,03 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble de propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 9.020,03 con más la de \$ 2.706 estimada para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifiquen: Mendoza, Moyano, Genesio, Demboryniski y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 7 de febrero de 2.008. Cítese a los herederos del demandado, señor Eduardo Ernesto Díaz conforme lo establece el artículo 597 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; los que se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Téngase por promovida demanda de ejecución fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Cesar Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de febrero de 2.008. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo informado remítanse los autos al juzgado de igual clase y grado de la 3° Nominación sirviendo este proveído de atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de marzo de 2008. Venidos los autos "Díaz, Eduardo Ernesto s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1065/04)", citase a los herederos del causante, Sres. Teresita Raquel Olser, Patricia Edit Díaz, y Marcelo Eduardo Angel Díaz. Notifíquese en sus domicilios reales.- Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 9 de mayo de 2008. Venidos los autos, cítase a los herederos del Sr. Eduardo Ernesto Díaz, Sres. Teresita Raquel Olser, Patricia Edit Díaz y Marcelo Eduardo Angel Díaz a comparecer a la causa en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en sus domicilios reales. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 7 de mayo de 2.008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/SARRICHIO JOSE y Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 576/07, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2008. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente el domicilio real denunciado de los herederos Juana Dominga Ayala, Stella Maris Sarrichio y Julián Eduardo Sarrichio, proveyendo el

escrito de fojas 24/25: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado, cuyo original se procede a devolver a la interesada agregándose en autos fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra los sucesores de José Sarrichio, por la suma de \$ 4.717,26 con más sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Cítese a los herederos del demandado, señor José Sarrichio conforme lo establece el artículo 597 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley; los que se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Téngase por promovida demanda de ejecución fiscal. Trábase embargo sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 4.717,26 con más la de \$ 1.415 estimada para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Autorízase a la propuesta a intervenir en el diligenciamiento, Notifiquen: Mendoza, Moyano, Genesio, Demboryniski, Romás y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Soderó, Juez Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 22 de mayo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C[35140]Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos: "RUIZ,JORGE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 193/08) se ha dispuesto: " ... 1) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Ruiz, argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 06.264.384, con domicilio real en calle Tacuarí 8155, y domicilio legal constituido en calle J. P. López 944, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Dávila, (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (secretaria). Secretaría, 27 mayo de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C[35108]Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/MAGNUM S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 242/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Autos y Vistos:.. Considerando:. Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese, y agréguese. Fdo.: Dra. Liliana Lourde Michelassi (Juez); Dr. Raúl A.

Gallego, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 6 de abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 35136 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/BORGHESI MARIELA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 275/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes, con costas. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese, y agréguese. Fdo.: Dra. Liliana Lourde Michelassi (Juez); Dr. Raúl A. Gallego, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 20 de mayo de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 35137 Jun. 4 Jun. 10

El Sr. Juez de la 1° Instancia en lo C. y C. de Distrito 10ª Nominación de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Soderó, en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/MORETTI OSCAR ALBERTO y O. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1099/06, cita al deudor Oscar Alberto Moretti y Alicia Miriam Molina de Moretti, ambos con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 3177 de Santa Fe, a Silvia Marta Arn, domiciliada en calle 2 de Enero 1862 de Santa Fe y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese asimismo por cédula al demandado, en el domicilio constituido en la hipoteca y en el real. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Esther Noé de Ferro (Sec.). Santa Fe, 27 de mayo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 55 35047 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 9ª Nominación de Santa Fe, en los autos "ALVAREZ RAMON DARIO y Otro c/DALLA FONTANA HECTOR y Otro s/Ordinario" Exp. 1583/04, se hace saber a los sucesores de José Luis Menini que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de octubre de 2007. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente decretados, declárase rebeldes a los accionados. Notifíquese. Fdo. Carlos Buzzani, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11□35150□Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "OVIEDO JULIO ALBERTO" (Expte. N° 1248/07), se ha ordenado el presente a los fines de notificar que ha sido designado el Síndico C.P.N. Tobías Scheinin, quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal calle Mendoza N° 3149 de la ciudad de Santa Fe, fijando los horarios de atención al público de 8 a 11,30 y de 16 a 19,30, todos los días hábiles. Santa Fe, 14 de mayo de 2008. (Fdo.) Dra. Delia Beatriz Gaído (Secretaria), Dr. Daniel Celli (Juez). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C□35142□Jun. 4 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRIZO FERNANDO GABRIEL s/Quiebra", Expediente N° 1649/02, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución, como así también la regulación de los honorarios de primera instancia. Si no se interpusiera oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. La resolución que ordena la publicidad expresa: "Santa Fe, 14 de marzo de 2008. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Pasen los autos a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. Delia Beatriz Gaído, Secretaria". Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C□35111□Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "TOMASSI RICARDO DANIEL s/Quiebra", Expediente N° 296/08, en audiencia para sorteo del profesional actuante realizada en fecha 7 de Mayo de 2008, se ha designado como Síndico en esta causa al Contador Público Nacional Sr. Hugo Alberto Beldoménico, con domicilio constituido en calle Francia N° 2838 de la ciudad de Santa Fe, y oficina abierta a la atención del público de Lunes a Viernes en el horario de 16 a 20 hs., en esa misma dirección. Santa Fe, 21 de Mayo de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□35112□Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA DIEGO SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. N° 418/08) se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Diego Sebastián Mansilla, mayor de edad, D.N.I. N° 29.109.172, con domicilio real en calle San Lorenzo s/n, Barrio Caima, Desvío Arijón, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal

constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2665, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Sin previo pago (art. 89° párrafo ley 24522). Santa Fe, 27 de Mayo de 2008. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 35107 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 24 de la de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: "COMUNA DE SAN AGUSTIN c/MAURINO JOSE FRANCISCO y/u Otros s/Dem. de Apremio Ejec. Fiscal ley 5066 (Expte. 266/05), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "San Carlos Centro, 13 de noviembre de 2007. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en el considerando precedente, con más las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos, y archívese el original". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Carlos Centro, 9 de mayo de 2.008 Fdo. Angel Dario Marini, Juez. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

S/C 35146 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 24 de la de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: "COMUNA DE SAN AGUSTIN c/JUAREZ ANTONIO y/u Otros s/Dem. de Apremio Ejec. Fiscal Ley 5066 (Expte. 267/05), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "San Carlos Centro, 26 de mayo de 2005. Por presentado y domiciliado. En el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido Juicio de Apremio Ley 5066 contra Antonio Juárez, sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de esta demanda y por la suma de \$ 2.742,88 con más sus intereses y costas; Cítese de remate al/los demandados con prevención de que si dentro del término de 8 (ocho) días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 2.742,88 con más las de \$ 822 estimados provisoriamente para intereses y costas, en su defecto trábese embargo sobre el inmueble denunciado y por las cantidades presupuestadas precedentemente. A sus efectos, oficiése al Registro General de la Propiedad. Al punto 5): Téngase presente para su oportunidad. Resérvese en secretaría la documental original acompañada y agréguese copia certificada a los autos. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Carlos Centro, 9 de mayo de 2008. Dr. Angel Dario Marini, Juez, Norma Lucía Ramonda, secretaria.

S/C 35145 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESA KOLCER, cédula de identidad N° 3.287, hija de don Carlos Kolcer y doña Rosalía Eberchard, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 y Acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 21 de mayo de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□35118□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en autos caratulados: "GARCIA ISMAEL s/Sucesorio", Expte. 444/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ISMAEL GARCIA, L.E. 6.193.493, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaído, Secretaria". Santa Fe, 28 de mayo de 2008. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□35110□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legitimarios de don JORGE RIXIO PAGURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de mayo de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□35095□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legitimarios de don CARLOS ALDO PELLEGRINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos 315/08, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de mayo de 2008. María Cecilia Fuentes, secretaria. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□35093□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARMANDO LORENZO ENRIQUE, L.E. N° 6.276.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 365/08). Santa Fe, 22 de Mayo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□35065□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORREA NIRMA DOLY, L.C. 2.839.864, Expte. 109/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Alicia Roteta, Secretaria; Carlos Buzzani, Juez. Santa Fe, 28 de mayo de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□35088□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ CARLOS MELCHOR s/Sucesorio" (Expte. 412/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS MELCHOR BENITEZ, L.E. N° 6.232.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta N° 3). Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de abril del 2008. Dávila (Juez); Guayán (Secretaria). Santa Fe, 15 de mayo de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□35063□Jun. 4 Jun. 18

En los autos caratulados: "PAZ OSCAR RODOLFO y OTRA s/Sucesorio", Expte. N° 316/08, por disposición del Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de OSCAR RODOLFO PAZ, L.E. N° 6.255.619, quién se domiciliara en manzana 13 Viv. 31 B° "El Pozo", y a su cónyuge SARA ZUNILDA GUADALUPE SALINAS LC N° 5.116.804, quien se domiciliara en manzana 13 Viv. 31 B° El Pozo, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C., para que comparezcan a estar a derecho en el término de Ley. Santa Fe, 23 de Mayo de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□35076□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "VILLALBA ROBERTO RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 1226/07; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don VILLALBA ROBERTO RAMON, D.N.I. N° 6.208.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Dr. Cesar Daniel Cantero, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 24 de Abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□35125□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BERTINAT LILIA ELDA s/Sucesorio", Expte. N° 411/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LILIA ELDA BERTINAT, D.N.I. N° 14.019.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 26 de Mayo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□35085□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MABEL GEORGINA GALLARDO, Doc. 6.103.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Mayo de 2008. Expte. N° 295/08. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□35061□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo autorizante, se ha dispuesto, llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de Don ELVIO JUAN MANTICA, D.N.I. N° 6.348.540, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 23 de Abril de 2008. ...Publíquense edictos por el término de ley de en el BOLETIN OFICIAL. Cumpliméntese Ley N° 8744. Notifíquese Galoppo, Meaglio, Prosetti y/o Landro. Notifíquese. Dr. Dávila, secretario. Dra. Guayan. Santa Fe, 12 de Mayo de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□35116□Jun. 4 Jun. 18

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil Comercial de la ciudad de Tostado, S.Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE SANTA MARGARITA c/VAZQUEZ, LEANDRO y OT. s/Apremio", Expte. N° 521/2006, se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 20 de Octubre de 2006. Por presentado, domiciliado, en

el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$ 6.960 con más sus intereses y costas, contra Leandro Vázquez y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate a la accionada para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre los inmuebles si resultaren de titularidad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 2.784 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto 5) Ofíciase, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al pto. 6) A los fines de la notificación, Ofíciase al Juzgado Comunal de Santa Margarita. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola Secretario, Dr. Rubén A. Cottet Juez. Otro Decreto: Tostado, 14 de abril de 2008. Previamente, atento a la constancia de fs. 12 vto., a los fines de la citación publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola, Secretario, Dr. Rubén A. Cottet, Juez. Tostado, 14 de mayo de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 35048 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil Comercial de la ciudad de Tostado, S. Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE SANTA MARGARITA c/VAZQUEZ, LEANDRO y Ot. s/Apremio (Expte. N° 522/2006), se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 20 de Octubre de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$ 720 con más sus intereses y costas, contra LEANDRO VAZQUEZ y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descrito en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate a la accionada para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre los inmuebles -si resultaren de titularidad de la demandada- en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 290 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto 5) Ofíciase, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al pto. 6) A los fines de la notificación, Ofíciase al Juzgado Comunal de Santa Margarita. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola Secretario, Dr. Ruben A. Cottet Juez. Otro Decreto: Tostado, 14 de abril de 2008. Previamente, atento a la constancia de fs. 12 a los fines de la citación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén A. Cottet, juez - Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 35049 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil Comercial de la ciudad de Tostado, S. Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE SANTA MARGARITA c/VAZQUEZ, LEANDRO y Ot. s/Apremio (Expte. N° 525/2006), se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 19 de Octubre de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio

contra el Sr. LEANDRO VAZQUEZ y/o quien resulte propietario y/o responsable de los inmuebles indicados, por cobro de la suma de pesos mil ochenta (\$ 1080) con más intereses y costas. Descripto. Al pto. 3) atento al trámite del presente, a lo peticionado no ha lugar por improcedente. Cítese de remate al accionado por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado -si resultaren de titularidad de la demandada- en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 432 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General. A los ptos. 5 y 6) ofíciase. Autorízase al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese por cédula Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola Secretario, Dr. Ruben A. Cottet Juez. Otro Decreto: Tostado, 14 de abril de 2008. Previamente, atento a la constancia de fs. 12, a los fines de la citación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dr. Ruben A. Cottet Juez, Guillermo N. Loyola, secretario.

S/C 35062 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil Comercial de la ciudad de Tostado -S.Fe-, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE SANTA MARGARITA c/VAZQUEZ, LEANDRO y Ot. s/Apremio (Expte. N° 526/2006), se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 20 de Octubre de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio por cobro de la suma de \$ 6.720 con más sus intereses y costas, contra LEANDRO VAZQUEZ y/o quién resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. II Objeto del escrito que se provee. Cítese de remate a la accionada para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre los inmuebles -si resultaren de titularidad de la demandada- en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 2690 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto. 5) y 6) Ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola, Secretario, Dr. Ruben A. Cottet, Juez. Otro Decreto: Tostado, 14 de abril de 2008. Previamente, atento a la constancia de fs. 13 vto., a los fines de la citación publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén A. Cottet, Juez, Guillermo N. Loyola, Secretario .

S/C 35059 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial de la ciudad de Tostado, S. Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE SANTA MARGARITA c/VAZQUEZ, LEANDRO y Ot. s/Apremio (Expte. N° 524/2006), se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 19 de Octubre de 2006. Por presentado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra el Sr. LEANDRO VAZQUEZ y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble indicado por cobro de la suma de pesos mil ochocientos ochenta con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado por el término y bajo apercibimiento de ley. Al pto. 3) atento al trámite del presente, a lo solicitado no ha lugar por improcedente. Trábase embargo sobre el inmueble descripto -si resultaren de titularidad de la demandada- en cantidad suficiente a cubrir la suma

reclamada con más la de \$ 432, estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto 5 y 6, ofíciase. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. V. Silvana Lamas, Secretaria, Dr. Ruben A. Cottet, Juez.- Otro Decreto: Tostado, 14 de abril de 2008. Previamente, atento a la constancia de fs. 12, a los fines de la citación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén A. Cottet, Juez, Guillermo N. Loyola, Secretario.

S/C 35064 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña CARMEN SOLBES de SILVESTRE en autos: "Solbes de Silvestre Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 22, Año 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado para tal fin. Tostado, 3 de abril de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15 35138 Jun. 4 Jun. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados WELSCHEN, MARCELO RAÚL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. Nº 1095, Año 2006) se hace saber que en fecha 26 de mayo de 2008, se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 26 de mayo de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Raúl Welschen, cuyos demás datos son de figuración en autos (Arts. 43, 45 y 46); 2) Proseguir con la actuación en los presentes del síndico oportunamente designado en el concurso preventivo del hoy fallido (Art. 253 Inc. 7º); 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 89); 4) Fijar como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 25 de junio de 2005, a sus efectos (Art. 115, ss. y cc. L.C.); 5) Respecto de los acreedores posteriores a la presentación en concurso, estar a las previsiones del Art. 202, primer párrafo, L.C.; 6) Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso, requerir de la Sindicatura, conforme Art. 202, segundo párrafo, L.C., proceda al recálculo de los créditos según su estado, dentro del plazo de diez días; 7) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 9) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los

bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 10) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 11) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 L.C., en la forma más conveniente y previa realización del inventario previsto en el Inc. 10 del Art. 88 L.C., por el Síndico y con intervención del Sr. Oficial de Justicia y/o Juzgado pertinente, a cuyos efectos se librará oficio o mandamiento, según corresponda, y la vigilancia policial, comunicándose; 12) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 13) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 14) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 15) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; 16) Recaratar el presente. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez; Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Se hace saber que el síndico designado en autos es la C.P.N. Reynaldo Alberto Mateo, quien ha constituido domicilio legal en calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica, sin previo pago, sin perjuicio de asegurarse los fondos respectivos, cuando los hubiera, en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 28 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 35190 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge (Prov. Sta. Fe), a cargo del Sr. Juez: Dr. Tristán Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, hace saber que dentro de los autos caratulados: NOVERO, MARCELO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo, (Expte: 614, Año 2008), en fecha 26 de Mayo de 2008. Se declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Alejandro Novero, determinándose lo siguiente: 1) El 07 de agosto de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) El día 18 de septiembre de 2008 y 30 de octubre de 2008, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el Informe General, respectivamente. 3) Se ha establecido el día 05 de mayo de 2009 a las 8.00 hs., para la celebración de la audiencia Informativa, venciendo el 13 de mayo de 2009, el Período de Exclusividad. 4) Se ha designado al C.P.N.: José Morano como Síndico, con domicilio sito en calle Rivadavia 791 de la ciudad de San Jorge, en los autos mencionados. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 29 de Mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 56 35211 Jun. 4 Jun. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados Angelinetti Luis Francisco y Pradi Palmira Catalina s/Sucesorio, Expediente Nº 498 Año 2008; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LUIS FRANCISCO ANGELINETTO, L.E. 2.424.416, y PALMIRA CATALINA PRADI, L.C. 6.337.584; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 23 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 35144 Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMERICO HECTOR ALVARADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 23 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□35069□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: Bruno, Giordano s/Sucesorio (Expte. Nº 495/2008) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRUNO GIORDANO, fallecido en fecha 23 de marzo de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge 22 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□35165□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral del Distrito Nº 11 de San Jorge (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PANELLA, PELLEGRINO, en los autos caratulados: Panella, Pellegrino s/Sucesorio (Expte. Nº 494, año 2008), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 22 de mayo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□35170□Jun. 4 Jun. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra Jueza de Pra. Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Dra Mariela I. Faust, en los autos caratulados ALVAREZ, PABLA CELESTINA c/DIAZ, ROSA y/u ots. s/Ordinario (Expte. Nº 534, Año 2002) se hace saber a los herederos rebeldes de Ramón Bernardo Diaz y/o Rosa Diaz y/o Raquel Diaz en sus carácter de herederos de aquél que se ha dictado sentencia, la que, en su parte pertinente, expresa: San Cristóbal, 3 de diciembre de 2007. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por Pabla Celestina Alvarez en representación de la menor Dalia Pamela Rodríguez, condenando a los

herederos del Sr. Ramón Bernardo Díaz y/o Rosa Díaz y Raquel Díaz en su carácter de herederos de aquel; a abonar la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dentro del plazo de 10 días, con más el interés que resulte de aplicar el promedio de las tasas que el Banco de la Nación Argentina cobra para las operaciones de descuento de documentos a treinta días y paga por depósitos a plazo fijo en igual lapso, desde el día 17 de junio de 2000 hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Insértese el original, agréguese copia, oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Dra. Mariela Faust, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, dos veces Art. 77 y 81 C.P.C.C.S.F. San Cristóbal, 20 de mayo de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 13,20 35152 Jun. 4 Jun. 10

En los autos caratulados Caula, Gilberto y otra s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 266, Año 2008) que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito Nº 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, GILBERTO CAULA, L.E. Nº 2.439.749, fallecido en Rafaela, Pcia. Santa Fe, el 11 de abril de 1998 y ROSA MACIEJOWSKIJ, L.C. Nº 2.405.600, fallecida en Ceres, Pcia. de Santa Fe, el 4 de enero de 2006, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 21 de mayo de 2008. Graciela Gutscher, Secretaria. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 35149 Jun. 4 Jun. 18

En los autos caratulados Vázquez, Ysidro Ernesto s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 718, Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito Nº 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, YSIDRO ERNESTO VAZQUEZ, L.E. Nº 7.115.320, CUIL Nº 20-07.115.320-8, falleciera el 14 Enero de 2007 en Santa Fe, el para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 20 de mayo de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 35153 Jun. 4 Jun. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 611/06 - MOLFINO HECTOR CONSTANCIO y MOLFINO ALEJANDRA c/FARIAS MIGUEL A., VEGA GLADYS, CEJAS CARINA A, PALACIOS CESAR O., VEGA NESTOR A, BOTTO ACUÑA MARCELINA, QUIROGA PAOLA C, QUIROGA VALERIA S, GOROSITO JOSE LUIS, VALLEJOS GRISELDA, AYALA ROBERTO, ULRICH COSTAMAGNA CAROLINA, JEREZ JOSE M, ROLDAN HILDA, MARCA HUAYNOCA FRANZ VICTOR, LOPEZ CRUZ FANNY C, LESCANO ELOY, GOMEZ RAMON, HERRERA OLGA, BURGUENER EDGARDO, QUIROZ GRISELDA, CASTILLO EDUARDO, CORDOBA RODOLFO, ZARATE PABLO, CISNEROS DAMIANA N, ZARATE JULIO A, ZARATE CALIXTO, RAMÍREZ DOMINGO R, ACOSTA BAUDILIO D, RUIZ DIAS MARIA C, LAZCANO MARIA, CUENCA PEDRO E, CABRAL FIDEL A, TORRES JUAN C, VILLARRUEL GABRIEL, VEREN GABRIELA, VEREN JUAN A, MARTINEZ JORGELINA, CISNEROS JOSE D, PEREYRA RUFINA, LUNA RAUL H, SEQUEIRA MONICA G, HOYOS JUAN CARLOS, LESCANO GRISELDA, AYALA MIGUEL A, FARIAS EMA, QUIROZ LEANDRO SCHURRER PATRICIA, CORDOBA NANCY, BENITEZ ELVA, GAGLIARDO FABIAN E, GOITIA ELCIRA, GOITIA CRISTIAN, CHIANALINO VANINA S, CARRIZO ESTER DEL VALLE, VILLARRUEL FABIAN A, GOMEZ ESTEFANIA, RODRIGUEZ SERGIO M, GONZALEZ NATIVIDAD L, LUJAN AIDA E, URAN GUSTAVO D, MOLINA RAMONA, BRAUER MARIA R, BIMANN NELIDA y QUIROZ MARIA LUISA, LESCANO MARIA SOLEDAD y CUENCA PEDRO EUGENIO s/Demanda de reivindicación, se notifica a los demandados que el Juez ha resuelto lo siguiente: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, declarándose la existencia del derecho real de dominio por parte de los actores sobre el inmueble ubicado en Bv. Roca 1950, concesión 277, fracción B. de esta ciudad, ordenándose consecuentemente a los accionados a la restitución del mismo a los demandantes. Las costas serán soportadas por la parte demandada. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Dr. Elido Ercole. secretario. Rafaela, 20 de Mayo de 2008. Elido Ercole, secretario.

\$ 17,50 35128 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 1303/2006 - GIACOSA ALBERTO JOSÉ c/MIGLIORE CAROLINA PAOLA s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 06 de diciembre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la correspondiente participación de ley, en mérito al poder especial acompañado, el cual se agrega a autos. Por promovida formal demanda de juicio ejecutivo contra Carolina Paola Migliore por el cobro de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos setenta (\$ 8.470,00), con más intereses y costas. Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría los tres cheques de pago diferido en original acompañados, glosándose copia a autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes y/o créditos por prestación de servicios perciba la accionada de "Monsanto Argentina S.A.I.C.", en la proporción que por ley corresponde y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 4.235, estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora haciéndole saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, con las autorizaciones solicitadas. Al punto 8.6.) Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados Racchella, Fioramonti, Jorge y/o Gerbaldo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Constantin de Abele (Secretario) - Dra. Susana Rebaudengo (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 26 de octubre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Atento las razones expuestas, publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos

Martín (Secretario) - Dra. Susana Rebaudengo (Juez). Se publica el presente a los fines de la notificación de la demanda promovida a Carolina Paola Migliore en Sede Judicial y BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, Noviembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 53,38□35174□Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. Nº 52 Año 2007 - CARIGNANO, ALBERTO JOSÉ c/HATTEMER, RICARDO D.; GIACOSSA, MARTA M. T. y MOLBERT, JOVA AQUILINA s/Ejecutivo, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 09 de abril de 2008. Atento al fallecimiento de la codemandada Jova Aquilina Molbert (ver partida de defunción fs. 146): Previamente, emplácese por edictos a los herederos de la nombrada -que se publicarán tres veces- para que comparezcan a tomar intervención en estos autos, por el término de cinco días -a partir de la última publicación- (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento (Arts. 997, C.P.C.C.). Fecho, continúe el trámite según corresponda. Notifíquese. Fdo. Loyola, Juez de Cámara, Presidente; Constantín de Abele, Secretaria. Rafaela, 28 de mayo de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C□35155□Jun. 14 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. Nº 1077 Año 2007 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/WALKER CARLOS SEBASTIÁN y ORTENZI FABRICIO NAZARENO s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 13 de mayo de 2007. No habiendo comparecido los accionados, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho corresponde. A lo demás, como se pide. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez); Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria). Rafaela, 20 de mayo de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 11□35130□Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: Ernst, Carlos Alfredo s/Sucesorio, Expte. Nº 425, Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNST CARLOS ALFREDO, D.N.I. Nº 10.695.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Ercole Elido G., Secretario. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□35067□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo

Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante MARTIN ENRIQUE BRUSCO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Exp. 292/2008 Brusco, Martín Enrique s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 21 de mayo de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 22,50□35185□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DAVID ASTUDILLO, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. Nro. 383, Año 2008 Astudillo David s/Sucesorio). Rafaela, 21 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez). Dra. María Marta Gutiérrez (Secretario). María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 17,70□35103□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JACINTO CARLOS COSTI, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. Nro. 977, Año 2007 Costi, Jacinto Carlos s/Sucesorio). Rafaela, 19 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dra. Beatriz Abele (Juez). Dr. Héctor Raúl Albrecht (Secretario). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,70□35105□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OLCESE ISIDORO SANTIAGO CASTELLANO, L.E. N° 6.274.157, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 05 de mayo de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□35113□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TEODORO ó TEODORO CELESTINO ó TEODORO SELESTINO MENDOZA, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N°477 - Año 2.008 - MENDOZA, TEODORO ó TEODORO CELESTINO ó TEODORO SELESTINO s/Sucesorio. Sucesorio

iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 24 de Mayo de 2.008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 21,90□35201□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la casuante Margarita Gentile, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. Nº 580 Año 2008 GENTILE, MARGARITA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial, Rafaela, 27 de Mayo de 2008. Ercole Elido G., secretario.

\$ 18□35098□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. Nº 119 - Año 2008 - VILLARROEL, RAUL ARMANDO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de los causantes de los señores Raúl Armando Villarroel, D.N.I. Nº 13.224.758, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y en los espacios habilitados de los estrados judiciales. Rafaela, 16 de Mayo de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 19,80□35161□Jun. 4 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de Rafaela, en autos: Expte. Nº 446-08, BERGONZO VICTORIA MARIA s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIA MARIA BERGONZO, C.I. 93.721.637, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 16 de Mayo de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18□35078□Jun. 4 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: MAINA EVELADIA ANTONIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 519- Año 2008, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eveladia Antonia Maina, para que en términos y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Juicio sucesorio promovido por Estudio Jurídico Marcucci - Alvear 394 1ro. "A". Rafaela, 27 de Mayo de 2008.

\$ 23,40□35096□Jun. 4 Jun. 18

En los autos caratulados: Expte. Nº 438 - Año 2.008- APPENDINO, Celina María s/Sucesorio, en trámite ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Celina María Appendino, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Liliana G. M. de Beldoménico - Juez - Dra. María Marta R. Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2.008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□35154□Jun. 4 Jun. 18
